

800.186.268-7

ORDENANZA Nº 017 DE 2013 (Diciembre 10)

"POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO PRESIDENCIAL 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DE LA NACION) Y LA ORDENANZA DEPARTEMENTAL 001 DE 1997 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO),

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 18,493,068,230.00), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 18,493,068,230.00	
3. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5,500,000,000.00	
2. FONDOS ESPECIALES	\$ 245,614,237.00	
1. INGRESOS CORRIENTES	\$ 12,747,453,993.00	
CONCEPTO	VALOR	

90

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 017 "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013"

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 18, 493,068,230.00), según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	\$ 17,019,282,802.00
3-1-	FUNCIONAMIENTO	\$ 1,500,000,000.00
)3-1-3-	TRANSFERENCIAS	\$ 1,500,000,000.00
)3-1-31-	AL SECTOR PUBLICO	\$ 1,500,000,000.00
03-1-313-20	FONPET - De Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1,500,000,000.00
03-3-	INVERSION	\$ 15,519,282,802.00
03-3-5-	SECTOR RECREACION Y DEPORTES	\$ 11,519,282,802.00
03-3-53-658	Construcción, Adecuación, Mantenimiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 11,519,282,802.00
03-3-26-	SECTOR TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$ 4,000,000,000.00
03-3-261-20	Municipio de Providencia	\$ 4,000,000,000.0
04-	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	\$ 1,473,785,428.0
0401-	EDUCACION - CALIDAD	\$ 50,000,000.0
0401-3-	INVERSION	\$ 50,000,000.0
0401-3-2-	SECTOR EDUCACION	\$ 50,000,000.0
0401-3-22-	Prestación del Servicio Educativo	\$ 50,000,000.0
0401-3-223451-	Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés Isla 2013-2015	\$ 50,000,000.0
04 -605	Prestación del Servicio Educativo	\$ 1,423,785,428.0

\$ 18,493,068,230.00 TOTAL ADICION GASTOS

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 017 "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013"

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Extraordinaria del día Diez (10) de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).

JORGE MENDEZ HERNANDEZ
Presidente

GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Extraordinarias diferentes, así: PRIMER DEBATE EN COMISIÓN, el día ocho (8) de Diciembre de Dos mil Trece (2013), SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, el día nueva (9) de Diciembre de Dos mil Trece (2013), TERCER DEBATE EN PLENARIA, el día Diez (10) de Diciembre de Dos mil Trece (2013), convirtiéndose en la Ordenanza Nº 017 del 10 de Diciembre de 2013.

GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biorfera Seaflower Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 017 DE 2013 "Por la cual la Honorable Asamblea Departamental Aprueba Adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 10 de diciembre de 2013, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA: San Andrés Isla, 11 de diciembre de 2013.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR (E)

CHARLES IN 105 TON LIVINGSTON